



CIRCULAR 343

1050.03

Bello, 04 de agosto de 2023

**PARA: Agremiaciones y asociaciones de vendedores informales
Agremiaciones y asociaciones culturales y artísticas
Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
Grupos sectoriales
Administración Municipal
Ciudadanía en general**

ASUNTO: invitación a participar con aportes u observaciones en la revisión de las resoluciones 8190 y 8191 del 19 de octubre 2022, sobre el proceso de caracterización y carnetización de vendedores informales en el Municipio de Bello.

Cordial saludo,

La Alcaldía de Bello, a través de la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana continuará en los próximos meses el proceso de caracterización, carnetización y formalización de vendedores informales, por lo que ha establecido diálogos y encuentros con diferentes actores gremiales y sectoriales para el fortalecimiento del proceso.

Por lo anterior se invita a participar de la revisión de las resoluciones:

- **Resolución 8190 del 19 de octubre del 2022**, *“por medio del cual se establece el marco normativo del proceso de diagnóstico, caracterización y carnetización, para el uso, ocupación y usufructo del espacio público, por parte de los vendedores informales del Municipio de Bello Antioquia”.*
- **Resolución 8191 del 19 de octubre del 2022**, *“por medio del cual se consagra algunos de los requisitos que deberán cumplir quienes aspiren a participar del proceso de carnetización, uso, ocupación y usufructo del espacio público en calidad de vendedores informales del Municipio de Bello Antioquia”.*





En función de recibir propuestas u observaciones que puedan ser valoradas técnicamente como aportes sustanciales que hagan parte de los ajustes finales de la normatividad actualizada para tal fin.

Las propuestas serán recibidas por la Dirección Operativa de Espacio Público hasta las 12:00 horas meridianas del 11 de agosto del 2023, a través del siguiente correo electrónico: ricardo.gonzalez@bello.gov.co

Por el Bello que queremos, estamos en abierta comunicación y en disposición de recibir las propuestas.

YENIA RIVAS RENTERIA.

Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Anexos:

ANEXO 01: Resolución 8190 del 19 de octubre del 2022, por medio del cual se establece el marco normativo del proceso de diagnóstico, caracterización y carnetización, para el uso, ocupación y usufructo del espacio público, por parte de los vendedores informales del Municipio de Bello Antioquia.

ANEXO 02: Resolución 8191 del 19 de octubre del 2022, por medio del cual se consagra algunos de los requisitos que deberán cumplir quienes aspiren a participar del proceso de carnetización, uso, ocupación y usufructo del espacio público en calidad de vendedores informales del Municipio de Bello Antioquia.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Eliana Yisel Holguín Sánchez – Contratista Psicosocial		04 de agosto de 2023
Revisó:	Ricardo Antonio González Paniagua – Director Operativo de Espacio Público		04 de agosto de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

